

WEATHERFORD ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2013

NOTA 1. Descripción del Negocio

WEATHERFORD ECUADOR S.A. "La Compañía" fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador mediante escritura pública del 1 de agosto de 1996 con el nombre de Gospimol S.A., El 22 de junio del 2000 mediante escritura pública inscrita en la Notaría Tercera de la ciudad de Quito cambió su denominación a "Weatherford Ecuador S.A.". Su objeto social constituye principalmente la venta al por mayor de equipo y maquinaria para la industria petrolera.

Según contrato de compra-venta celebrado el 31 de diciembre del 2006, durante el periodo 2007, la Compañía dejó de operar y transfirió a valor en libros sus inventarios, bienes de uso, otros activos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar a su compañía relacionada Weatherford South América S.A. con cargo a cuentas por cobrar – compañías relacionadas. En el año 2013 parte de los derechos de cobro a Weatherford South América S.A. según acuerdo celebrado entre partes relacionadas fueron asumidas por Weatherford Perú por US\$ 1.763 mil y Weatherford Bolivia por US\$ 147 mil. Además la Compañía asumió derechos de pago con Weatherford Panamá por US\$ 147 mil.

Actualmente la Compañía mantiene limitadas sus operaciones exclusivamente al cobro de intereses de la cuenta por cobrar generada por la venta neta de los activos y pasivos a Weatherford South América L.L.C. y al pago de gastos de mantenimiento.

La Compañía no ha definido un plan de acción y su reorientación para reiniciar operaciones. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos, o de los montos y clasificación de pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

NOTA 2. Resumen de las Principales Políticas Contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados.

a) Base de Presentación –

i) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2013, fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados por la gerencia para su publicación con fecha 28 de marzo de 2014, la cual es la fecha de autorización para su emisión, a los fines de considerar los efectos derivados de los hechos posteriores a la fecha del balance, de conformidad con lo establecido en la IAS 10 "Hechos Ocurredos después del Período sobre el que se informa". Los estados financieros adjuntos correspondientes al 31 de diciembre de 2013 han sido preparados por la gerencia de la Compañía, para someterlos a la aprobación del Directorio y de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobados sin ninguna modificación.

ii) Base de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

iii) Moneda Funcional y de Reporte

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

1) Nuevas normas y enmiendas efectivas a partir de 2013 y relevantes para la Compañía

La gerencia evaluó la relevancia de las IFRS o interpretaciones IFRIC que fueron efectivas por primera vez para el ejercicio financiero que comenzó a partir de 1 de enero de 2013, concluyendo que no tienen un efecto significativo sobre la Compañía.

2) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que aún no son efectivas y no han sido adoptadas anticipadamente.

IFRIC 21 "Gravámenes", es una "interpretación" de IAS 37 "Provisiones", Pasivos Contingentes y Activos Contingentes que fue emitida en mayo de 2013. IAS 37 establece los criterios para el reconocimiento de un pasivo, uno de los cuales es el requisito de que la entidad debe tener una obligación presente como resultado de un evento pasado. La interpretación aclara que este evento pasado que da origen a la obligación de pago de un gravamen es la actividad descrita en la legislación pertinente que desencadena el pago del gravamen. IFRIC 21 es efectiva para los periodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2014.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IFRS 9 "Instrumentos Financieros", aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos y de los pasivos financieros. La IFRS 9 se publicó en noviembre de 2009 y octubre de 2010. Sustituye las partes de la IAS 39 que se refieren a la clasificación y valoración de los instrumentos financieros. La NIIF 9 requiere que los activos financieros se clasifiquen en dos categorías de valoración: aquellos valorados a valor razonable y los valorados a costo amortizado. La determinación se hace en el reconocimiento inicial. La clasificación depende del modelo del negocio de la entidad para gestionar sus instrumentos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento. Para los pasivos financieros, la norma mantiene la mayoría de los requerimientos de la IAS 39. El principal cambio se refiere en los casos en que se toma la opción del valor razonable para los pasivos financieros, la parte del cambio en el valor razonable que sea consecuencia del riesgo de crédito propio de la entidad se registra en otro resultado integral en vez de en la cuenta de resultados, a menos que surja una falta de correlación contable. La Compañía todavía tiene que evaluar el efecto total de la IFRS 9 y pretende adoptar la IFRS 9 no más tarde del periodo contable que comienza a partir del 1 de enero de 2015.

IFRS 10 "Estados Financieros Consolidados", IFRS 12 "Revelaciones de Participación en Otras Entidades", IAS 27 "Estados Financieros Separados", las

modificaciones a IFRS 10 "Estados Financieros Consolidados", IFRS 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades" e IAS 27 "Estados Financieros Separados" proceden de propuestas del Proyecto de Norma Entidades de Inversión publicado en agosto de 2011. Las modificaciones definen una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Estas modificaciones requieren que una entidad de inversión registre esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la IFRS 9 Instrumentos Financieros en sus estados financieros consolidados y separados. Las modificaciones también introducen nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en IFRS 12 e IAS 27. Se requiere que las entidades apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará los estados financieros.

IAS 32 "Instrumentos Financieros: Presentación", las modificaciones a IAS 32, emitidas en diciembre de 2011, están destinadas a aclarar diferencias en la aplicación relativa a la compensación de saldos y así reducir el nivel de diversidad en la práctica actual. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de enero de 2014 y su adopción anticipada es permitida.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IAS 36 "Deterioro del Valor de los Activos", las modificaciones a IAS 36, emitidas en mayo de 2013, están destinadas a la revelación de la información sobre el importe recuperable de los activos deteriorados, si este importe se basa en el valor razonable menos los costos de disposición. Estas modificaciones están en relación con la emisión de IFRS 13 Medición del Valor Razonable. Las enmiendas deben ser aplicadas retrospectivamente por periodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2014. La aplicación anticipada está permitida cuando la entidad ya ha aplicado IFRS 13.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IAS 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", las modificaciones a IAS 39, emitidas en junio de 2013, proporcionan una excepción al requerimiento de suspender la contabilidad de coberturas en situaciones en los que los derivados extrabursátiles designados en relaciones de cobertura son directamente o indirectamente novados a una entidad de contrapartida central, como consecuencia de leyes o reglamentos, o la introducción de leyes o reglamentos. Se requiere que las entidades apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IAS 19 "Beneficios a los Empleados", las modificaciones a IAS 19, emitidas en noviembre de 2013, se aplican a las aportaciones de empleados o terceros a planes de beneficios definidos. El objetivo de las enmiendas es la simplificación de la contabilidad de aportaciones que están independientes de los años de servicio del empleado; por ejemplo, aportaciones de empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo

del salario. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IFRS 3 "Combinaciones de Negocios", "Annual Improvements cycle 2010–2012", emitido en diciembre de 2013, clarifica algunos aspectos de la contabilidad de consideraciones contingentes en una combinación de negocios. El IASB nota que IFRS 3 "Combinaciones de Negocios" requiere que la medición subsecuente de una consideración contingente debe realizarse al valor razonable y por lo cual elimina las referencias a IAS 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes" u otras IFRS que potencialmente tienen otros bases de valorización que no constituyen el valor razonable. Se deja la referencia a IFRS 9 Instrumentos Financieros; sin embargo, se modifica IFRS 9 "Instrumentos Financieros" aclarando que una consideración contingente, sea un activo o pasivo financiero, se mide al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales dependiendo de los requerimientos de IFRS 9 Instrumentos Financieros. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará los estados financieros.

IAS 40 "Propiedades de Inversión", "Annual Improvements cycle 2011–2013", emitido en diciembre de 2013, clarifica que se requiere juicio en determinar si la adquisición de propiedad de inversión es la adquisición de un activo, un grupo de activos o una combinación de negocios dentro del alcance de IFRS 3 "Combinaciones de Negocios" y que este juicio está basado en la guía de IFRS 3 "Combinaciones de Negocios". Además el IASB concluye que IFRS 3 "Combinaciones de Negocios" y IAS 40 "Propiedades de Inversión" no son mutuamente excluyentes y se requiere juicio en determinar si la transacción es sólo una adquisición de una propiedad de inversión o si es la adquisición de un grupo de activos o una combinación de negocios que incluye una propiedad de inversión. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

No hay otras IFRS o interpretaciones IFRIC que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo sobre la Compañía.

b) Instrumentos Financieros –

Los instrumentos financieros de la Compañía son clasificados en las siguientes categorías:

- Activos financieros al valor razonable con cambio en el estado de resultados: comprende principalmente al efectivo en bancos.
- Préstamos y otros deudores: comprende créditos por ventas y otros créditos con compañías relacionadas.
- Otros pasivos financieros: comprende deudas comerciales y otras deudas con compañías relacionadas.

La clasificación depende de la naturaleza y del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos a la fecha de liquidación.

La Compañía valoriza los instrumentos financieros como se describe a continuación:

i) *Efectivo en bancos*

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo ha definido como efectivo y equivalentes de efectivo, el saldo del disponible en caja, cuentas corrientes bancarias.

ii) *Cuentas por Cobrar a Largo Plazo – Compañías Relacionadas*

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Se incluyen en activos no corrientes debido a que no tienen fecha específica de vencimiento y se espera liquidar en el largo plazo. La Compañía cobra intereses explícitos por estas cuentas por cobrar.

iii) *Cuentas por Pagar a Largo Plazo – Compañías Relacionadas*

Se reconocen a su valor nominal, debido a que no difiere significativamente de su valor justo. La Compañía ha determinado que no existe una diferencia significativa de utilizar el cálculo del costo amortizado del método de tasa de interés efectiva, en virtud de que la actualización del flujo no es significativa. Se presentan como pasivos no corrientes debido a que no tienen fecha específica de vencimiento y se esperan cancelar en el largo plazo.

iv) *Compensación de Instrumentos Financieros*

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y se presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Compañía tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

v) *Baja de Activos y Pasivos Financieros*

Un activo financiero es eliminado del estado de situación financiera cuando expiran los derechos de recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Compañía transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Compañía especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado.

vi) *Pérdida por Deterioro del Valor de los Activos Financieros*

La Administración evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existen indicadores, la Administración estima el monto recuperable del activo deteriorado y lo compara con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable, estimado con base en sus flujos de efectivo futuros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como

resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento que causa la pérdida); y, ese evento (o eventos) causante de la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o de la *Compañía de activos financieros*, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que utiliza la Administración de la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultad financiera significativa del deudor; e,
- Incumplimiento de pagos.

El monto de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los futuros flujos de efectivo estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce mediante una provisión por deterioro y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período.

Si en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconoce en los resultados del período.

c) Reconocimiento de los Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el cobro sea realizado. Los ingresos financieros se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir.

d) Reconocimiento de Costos y Gastos -

Los costos y gastos se reconocen por el método del devengado.

e) Impuesto a la Renta Corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa corporativa de impuesto del 22% en el 2013 y 23% en el 2012 de las utilidades gravables, la cual se reduce en un 10% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta". La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

f) Estimaciones y supuestos -

La elaboración de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las IFRS, requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y supuestos que pueden afectar los importes registrados de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y a las cifras de los ingresos y gastos registrados en el período. Los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos e información actuales. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en los períodos futuros afectados.

NOTA 3. Gestión del Riesgo Financiero

1) Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la Compañía exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operacional. El programa de gestión del riesgo global de la Compañía se centra en la incertidumbre de los mercados y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Compañía. La Compañía no emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

La gestión del riesgo está controlada por la casa matriz, gerencia general y el departamento financiero con arreglo a las políticas aprobadas por la Compañía. La administración identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Compañía y todas las operaciones de los negocios se efectúan dentro de los límites establecidos por la gerencia y los accionistas.

(i) Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como: tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

- **Riesgos asociados a las tasas de interés:** La Compañía, en el 2013 no ha considerado necesario gestionar la contratación de obligaciones financieras. Las políticas gerenciales es que la Compañía en el evento de contratar obligaciones financieras mantenga principalmente un financiamiento en instrumentos de tasa de interés fija.
- **Riesgos asociados a los tipos de cambio:** La Compañía opera en el mercado ecuatoriano y, por tanto, no está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras, debido a que la moneda funcional de la Compañía y de curso legal en el Ecuador es el dólar estadounidense y todas las transacciones locales y del exterior se realizan en dicha moneda.

(ii) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. Actualmente la Compañía no realiza operaciones de crédito a clientes.

(iii) Riesgo de Liquidez

La Compañía es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, misma que ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas y fondos disponibles, monitoreando

continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Los depósitos en bancos se encuentran disponibles en una entidad crediticia de alta calificación de riesgo (AAA-).

2) Gestión de Capital

Los objetivos de la Compañía a la hora de gestionar el capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como un negocio en marcha y así poder proporcionar rendimiento a los accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía busca mantener un adecuado nivel de endeudamiento sobre el total del patrimonio neto considerando la industria y los mercados en los que opera. La Compañía no tiene que cumplir con requerimientos regulatorios de mantenimiento de capital tal como se conoce en la industria de servicios financieros.

3) Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros representa el importe estimado que la Compañía espera recibir o pagar para rescindir los contratos o acuerdos, teniendo en cuenta las tasas de interés actuales y precios.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo en libros de los instrumentos financieros de la Compañía se aproxima a su valor razonable.

4) Valor Razonable por Jerarquía

En mayo 2011, el IASB emitió la IFRS 13, "Mediciones a Valor Razonable". La IFRS 13 explica cómo hacer la medición a valor razonable y tiene como fin enriquecer las mediciones de valor razonable.

La IFRS 7 requiere para los instrumentos financieros medidos en el estado de situación financiera al valor razonable, que la medición a valores razonables sea desagregada en las siguientes jerarquías:

Nivel 1- Precios de referencia (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2- Informaciones diferentes a precios de referencia incluidos en el nivel 1 que son observables para los activos y pasivos, bien sea directamente (o sea, como precios) o indirectamente (o sea, derivado de precios).

Nivel 3- Informaciones para los activos y pasivos que no se basan en datos de mercados observables (o sea, información no observable).

WEATHERFORD ECUADOR S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de Diciembre de 2013

Al 31 de diciembre de 2013	(en miles de U.S. dólares)			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:				
Efectivo en bancos	US\$ 22	-	-	22
Al 31 de diciembre de 2012				
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:				
Efectivo en bancos	US\$ 6	-	-	6

NOTA 4. Saldos y Transacciones con Compañías Relacionadas

Un detalle de los saldos y transacciones con compañías relacionadas al y por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

Diciembre 31,	(en miles de U.S. dólares)	
	2013	2012
Activos:		
Cuentas por cobrar a largo plazo - compañías relacionadas:		
Weatherford South América, Inc. - Ec	US\$ 483	2.280
Weatherford Colombia Ltd.	28	28
Weatherford Canadá Parthership	-	13
Weatherford Perú	1.788	-
NLA AL Ecuador IRPT	-	4
Weatherford Bolivia	147	-
Weatherford International de Argentina, S.A.	2	2
Wulsp-Corp Div WFT US LP CO	-	1
	US\$ 2.448	2.328
Pasivos:		
Cuentas por pagar a largo plazo - compañías relacionadas:	US\$	
Weatherford South América, Inc. EC	-	20
Weatherford Panamá	147	-
Weatherford Colombia Ltd.	13	13
Weatherford International de Argentina S.A.	13	10
Weatherford Perú	15	-
	US\$ 188	43
Transacciones:		
Ingresos por intereses financieros:		
Weatherford South América, Inc. EC	US\$ 6	72
Weatherford Perú	57	-
	US\$ 63	72

WEATHERFORD ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2013

NOTA 5. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

La Compañía, al 31 de diciembre del 2013 y 2012 tiene un capital accionario de 389.691 acciones ordinarias, pagadas y en circulación con un valor nominal de US\$ 1 y con derecho a un voto por acción. El capital accionario está dividido en 389.690 acciones ordinarias de Weatherford U.S., L.P. y 1 acción ordinaria de Weus Holding, INC.

Dividendos

Política de Dividendos

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías, salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta de Accionistas por unanimidad de las acciones emitidas, cuando exista utilidad deberá destinarse a lo menos el 50% de la misma al reparto de dividendos. Adicionalmente, a las normas legales se tiene en consideración la política de distribución de dividendos aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Los dividendos distribuidos no devengan intereses y son registrados en los estados financieros de la Compañía cuando los accionistas de la Compañía tienen el derecho legal a recibir el pago o cuando los dividendos interinos son aprobados por los accionistas de acuerdo con el estatuto de la Compañía.

Dividendos Distribuidos

La Compañía no tiene dividendos por distribuir a los accionistas.

Restricción a las utilidades

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes al menos el 10% de la ganancia neta de la Compañía de cada año, debe ser destinada a una reserva legal hasta que ésta alcance un monto acumulado igual al 50% del capital accionario. No se pueden distribuir dividendos de dicha reserva, excepto en el caso de liquidación, pero puede ser utilizada para aumentar el capital social o para cubrir pérdidas en las operaciones. Al 31 de diciembre del 2013 se encuentra pendiente la apropiación de la reserva legal correspondiente al año 2013.

Resultados Acumulados Adopción NIIF Primera Vez – Reserva de Capital

De acuerdo con las normas societarias vigentes, el saldo acreedor de la cuenta resultados acumulados – reserva de capital provenientes de la dolarización de los estados financieros en marzo del 2000, no está sujeto a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía; sin embargo, puede ser objeto de capitalización, en la parte que exceda las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren, previa decisión de la Junta General de Accionistas.

NOTA 6. Impuesto a la Renta Corriente

El gasto por impuesto a la renta corriente es atribuible a lo siguiente:

WEATHERFORD ECUADOR S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de Diciembre de 2013

Diciembre 31,		(en miles de U.S. dólares)	
		2013	2012
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta	US\$	7	(137)
Más:			
Gastos no deducibles		24	-
Base imponible	US\$	31	(137)
Impuesto a la renta causado	US\$	7	-
Anticipo mínimo de impuesto a la renta	US\$	13	15
Total gasto por impuesto a la renta	US\$	13	15
Tasa impositiva efectiva		186%	23%

De conformidad con las disposiciones tributarias vigentes las sociedades constituidas en el Ecuador estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% en el 2013 (23% en el 2012) y gozarán de una exoneración del 10% sobre las utilidades del ejercicio que sean objeto de reinversión (aumento de capital). La tarifa del impuesto a la renta se ha reducido progresivamente, iniciando en el 2011 con el 24% hasta llegar en el 2013 al 22%.

Las normas tributarias exigen el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. Además, se establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo. Para los ejercicios económicos 2013 y 2012, el gasto por impuesto a la renta corriente se determinó en función del anticipo mínimo.

Los dividendos y utilidades pagadas y distribuidas por compañías nacionales a personas naturales serán considerados como ingresos gravados para la determinación de la base de cálculo del impuesto a la renta. Adicionalmente, los dividendos y utilidades pagadas y distribuidas a personas naturales o jurídicas domiciliadas en paraísos fiscales o países de menor imposición tributaria, serán considerados como ingresos de fuente ecuatoriana, y por consiguiente, estarán sujetas a retención en la fuente del impuesto a la renta. Se establece que cuando una sociedad otorgue a sus accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, se considerará dividendos o beneficios anticipados por la sociedad y por consiguiente, ésta deberá efectuar la retención en la fuente que corresponda sobre su monto.

Situación Fiscal

A la fecha de este informe, las declaraciones de impuesto a la renta presentadas por la Compañía por los años 2010 al 2013, están abiertas a revisión por parte de las autoridades tributarias.

Precios de Transferencia

De conformidad con las normas tributarias vigentes los contribuyentes que efectúen operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones aplicando la metodología estipulada en la Ley

WEATHERFORD ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2013

de Régimen Tributario Interno y tomando como referencia el principio de plena competencia. Cualquier efecto resultante se incluirá como una partida gravable en la determinación del impuesto a la renta corriente.

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013 se publicó la Resolución No NAC-DGERCGC13-00011 emitida por el Servicio de Rentas Internas mediante la cual establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3.000.000, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, así como estableció que los sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los US\$ 6.000.000 deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia. Dicha información deberá ser presentada dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta.

La Compañía, en los ejercicios fiscales 2012 y 2013 no ha efectuado transacciones con partes relacionadas que superen los parámetros indicados en el párrafo precedente.

NOTA 7. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2013 y hasta la fecha de emisión de este informe (28 de marzo de 2014) no se produjeron eventos, que en opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

Saludos Cordiales.



Ángel Rodrigo Herrera
Contador
Reg. 17518